



AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ (SALAMANCA)

Plaza Mayor, 1 - C.I.F. P3719500e - ☎ 923418109 - ✉ 37610

AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ A VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, Presidido por la Sra. Alcaldesa- Presidenta D^a MARIA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ VICENTE y concurren los Concejales:

D. DARIO EDMUNDO VALERO RAMOS
D. JOSE CALAMA SANCHEZ
D^a JUANA CAÑO SANCHEZ
D. FRANCISCO LOPEZ VICENTE

No asistió el Concejel: D. MARCIAL MARTIN MOROLLON

D^aANA ISABEL MARCOS HERNANDEZ

Asistidos por la Secretaria D^a. María Rosado Sánchez, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecisiete horas, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.

La Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del TRECE de junio de dos mil quince de distribuida con la convocatoria.

No habiendo ningún tipo de alegación con respecto al Acta de la Sesión anterior, ésta queda aprobada por unanimidad.

2º.- PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.

Teniendo en cuenta el artículo 46 de la Ley de Bases del Régimen Local y artículo 77 al 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se propone y así fue aprobado, por unanimidad, la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno trimestralmente, y las extraordinarias, siempre que sean convocadas reglamentariamente, con arreglo a las disposiciones antes indicadas y los días y horas que figuren en las correspondientes citaciones.

3º.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y DELEGACIONES ESPECIFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACION

Con arreglo a los artículos 123 al 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, después de un detenido estudio de las peculiaridades de este municipio, a propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se acordó la creación de una única comisión, la Comisión Especial de Cuentas y Economía y hacienda, por ser preceptiva su existencia e integrada por todos los Concejales del Pleno, dada la composición del mismo.

En el resto de cuestiones se acordó la actuación en Pleno para todas ellas. En lo referido a creación de concejalías, a propuesta de la Sra. Alcaldesa se acuerda el no establecimiento de ninguna y la actuación de todos los concejales en todas las materias, excepto en el tema de aguas, que el concejal encargado será Don José Calama Sánchez.

4º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE COMPETENCIA DEL PLENO.

Como quiera que este Ayuntamiento está integrado en la Entidad Supramunicipal como es la Mancomunidad de Sierra de Francia para la recogida de residuos sólidos, a propuesta del Sra. Alcaldesa se acordó nombrar como representantes de este Ayuntamiento en los Órganos de Gobierno de de estas Entidades a ella misma, D^a María Concepción Hernández Vicente y D. Darío Edmundo Valero Ramos.

5º.- TENIENTE DE ALCALDE Y TESORERO.

Se dio conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde, habiendo recaído en el Concejal D. DARIO EDMUNDO VALERO RAMOS. (1º Teniente de Alcalde) y D. JOSE CALAMA SANCHEZ (2º Teniente de Alcalde).

A continuación se acordó, a propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta el nombramiento para el cargo de Tesorero del Concejal D^a. DARIO EDMUNDO VALERO RAMOS.

6º.- APROBACION SOLICITUD RETRIBUCION ALCALDESA AYUNTAMIENTO.

Se informa a los señores concejales de que en virtud de Acuerdo plenario de fecha 27 abril en el siguiente sentido:

“Se aprueba por unanimidad el establecimiento de dietas de asistencia a Plenos de esta Corporación a los miembros de la misma en la cantidad de veinte euros a cada miembro y por cada asistencia a las sesiones plenarias . Asimismo, se aprueba una retribución (de quinientos euros mensuales) al Alcalde/sa en los siguientes términos:

1.- Régimen de dedicación al 75% (Atendiendo a una serie de funciones entre la cuales se incluyen entre otras :auxiliares administrativas, asistencia a reuniones de diversa índole; desplazamientos a dichas reuniones; organización de actividades culturales; funciones medioambientales relativas a vertederos, contenedores , captaciones; trabajos sociales; representación del Ayuntamiento etc...) : Quinientos euros mensuales. La persona que ocupe el cargo de Alcalde/sa y perciba esta retribución de quinientos euros mensuales estará obligada a cumplir todas estas funciones. En caso de que no se cumplieran dichas funciones el Pleno (por mayoría absoluta) podrá decidir revocar esta decisión . En este sentido, esta retribución deberá ser solicitada por la persona que ocupe el cargo de Alcalde/sa y el Pleno (por mayoría absoluta) decidirá a este respecto.”

Por esto, se solicita por parte de la Sra. Alcaldesa la retribución arriba mencionada. Sometido esto a votación, se aprueba la percepción de dicha retribución por cuatro votos a favor y una abstención. Por parte del Sr. Concejal Don Francisco López Vicente se expresa que su abstención está argumentada por su desconocimiento acerca de la situación económica del ayuntamiento.

7º.- INFORMES DE ALCALDIA

1- ARBOL DE LA PLAZA MAYOR: Se informa a los señores concejales sobre el protocolo que se sigue con el olmo de la Plaza Mayor. Después de la poda, Se procederá a un tratamiento con RUBITOX e INACLOR 48 EC....Posteriormente se procederá al acondicionamiento del alcorque de granito que lo rodea para dar más amplitud a su tronco, así como unos sumideros alrededor con rejillas para que pueda absorber el agua que necesite y alimento adicional Para todas estas obras se ha requerido tres presupuestos a las empresas Alfonso Sanchez, Rafael Calama, y Ralesam . Se hacen estas precisiones al respecto de unas críticas que no creemos fueran malintencionadas, si no producto de la ignorancia o desconocimiento sobre esta materia.

2- SUBVENCION AREA REGENERACION URBANA: Se informa a los señores concejales que el nuevo proyecto para la rehabilitación de fachadas ARU (área regeneración urbana) estamos a la espera de formalizar las firmas con el Gobierno de España y Junta Castilla y León , según nos han informado, esto será posible cuando el gobierno de la Comunidad Autónoma se forme y nombren a sus consejeros .

3.-SUBVENCION AHORRO ENERGÍA : Se informa a los señores concejales sobre las subvenciones de ahorro de energía de la Excma. Diputación de Salamanca. Se ha solicitado al objeto de continuar con el arreglo de las ventanas de la casa consistorial .

4.- LIMPIEZA AZUD: Se informa de la finalización de la limpieza del Azud que por la envergadura de los trabajos debidos a las avalanchas de agua sufridas este invierno ha sido necesario la utilización de maquinaria y mano de obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las seis horas y cero cero minutos , para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presenta acta que firma la Sra. Alcaldesa y certifico con mi firma.

LA ALCALDESA.

LA SECRETARIA.